

Preguntas frecuentes

1. ¿Cuántos proveedores debo de registrar?

Se solicita que ingrese un máximo de 10 proveedores considerados principales.

2. ¿Por qué en el detalle de proveedores registrados en el formulario, algunas veces muestra el porcentaje de crédito fiscal, mayor al 100%?

El porcentaje puede ser igual o mayor, porque se consideraron: las notas de crédito y facturas especiales.

3. ¿Cuál es el fundamento Legal para que ingrese la información de proveedores en el formulario del IVA?

Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, Decreto Número 1-98

Artículo 3, literales a) e i).

Código Tributario, Decreto Número 6-91

Artículos 18, 68, 21 "B" numeral 1 y 5, 101 "A", 98, numerales 2) y 3), 103, 112 numerales 1 c) y 7.

Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92

Artículo 18 y 40

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Acuerdo Gubernativo 5-2013

Artículo 40. Pago.

4. ¿Si en el rubro de compras yo tengo más de 10 proveedores me va a permitir validar y enviar?

Si en el rubro de compras tengo un crédito fiscal mayor al reflejado en el detalle de los proveedores, el sistema permitirá validar y presentar el formulario.

5. ¿Cómo establezco a los principales proveedores?

Debe agruparlos por NIT y ordenarlos de manera decreciente de acuerdo con el monto base (Sin IVA), a manera de ingresar los primeros 10 proveedores como máximo. No le permitirá ingresar dos veces el mismo NIT.

6. ¿Cuál es el objetivo de este apartado?

Es transparentar la información y dar certeza de sus proveedores, que éstos a futuro no le representen alguna contingencia o reparo.

7. ¿Cómo determino el monto base a ingresar de las facturas de gasolina?

Se le muestra con el siguiente ejemplo:

MONTO TOTAL DE LA FACTURA	Q. 100.00	
CANTIDAD DE GALONES		4
IDP (GASOLINA SUPER)		4.70
TOTAL, IDP (4 galones * 4.70)	Q. (18.80)	Q. 18.80
TOTAL DE FACTURA – IDP (CON IVA)	Q. 81.20	
IVA	Q. (8.70)	
MONTO BASE A INGRESAR (SIN IVA)	Q 72.50	

SUPER 4.70
REGULAR 4.60
DIESEL 1.30

8. ¿Por qué solo consideraron esas compras y servicios?

Porque son necesarias para el funcionamiento de su negocio que realiza en el territorio guatemalteco.

9. ¿Debo registrar información si tengo menos de 10 proveedores?

Si, en este escenario, deberá ingresar el 100%.

10. ¿Si no ingreso esa sección, puedo presentar mi declaración?

Si usted, ingresó valores en las casillas del formulario de los cuadros 5 y 6 solicitados en el apartado, deberá completarlo para presentar su declaración.

11. ¿Cómo determino mi monto base (SIN IVA)?

VALOR TOTAL DE LA FACTURA	Q. 150.00
FACTOR DEL IVA	1.12
MONTO BASE A INGRESAR (SIN IVA)	Q. 133.93

12. ¿Cuáles son las sanciones por no cumplir con lo que se requiere en el apartado?

El sistema no le permitirá presentar la declaración. (Ver bases legales en la pregunta 3.)

13. ¿Permitirá enviar el formulario si solo tengo 1 o 2 proveedores?
Si, pero la cantidad que declaras al inicio debe coincidir con la cantidad que ingresas en el detalle.
14. En el caso, que mis productos son importados y mis proveedores no son locales ¿Qué debo hacer?
El formulario en el Detalle de proveedores solo exige el ingreso cuando son compras locales o insumos para exportación. No toma en cuenta las importaciones.
15. Facturo servicios y en un mes no reporto mi crédito fiscal, ¿Debo llenar el apartado de crédito fiscal?
En los casos que no reporta monto en la casilla de créditos, el formulario no exige el ingreso del detalle de los proveedores.